





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA I	EMPRESA		_				
CIF/NIF/NIE	A28944767						
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBI				14	578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Soc LOGIRAIL SME					micilio social AESTRO ANGEL	L LLORCA	N.º 6 PLANTA 2a
País ESPAÑA	724		nicipio ADRID 28079				C. Postal 28003
DATOS DE LA (CUENTA DE COTI	ZACIÓN					
Régimen		od. Prov.	Númer	0	Dig. Contr.	Actividad E	Económica
0111		28	18052	75	02		
DATOS DEL CE	NTRO DE TRABA	JO					
País			Municipio	70			
ESPAÑA	724		MADRID 280	79			
	LA TRABAJADO	R/A					
D./DÑA. RAMIREZ TELI	O MARIA CAMILA	\		NIF/NIE		Fe	cha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel forma	ativo			•	Nacionalidad
Municipio del Domici	lio			País do ESPA			
Con la asistencia	a legal, en su caso,	de D./Dña., c	on NIF./NIE. núm., en d		(2) .		
			DECLA	RAN			
Que reúnen los siguientes:	requisitos exigidos	para la celebr	ación del presente con	trato y, en	su consecuenci	a, acuerdai	n formalizarlo con arreglo a las
			CLÁUS	ULAS			
Comerciales Aux	<mark>diliar, para la realiza</mark>	ación de las fur		con el siste	ema de clasificad	ción profesio	grupo profesional de Esp Oper onal vigente en la empresa. z Villaverde, n
() TRABAJO A	DISTANCIA (5).						
SEGUNDA: La j	ornada de trabajo s	será:(6)					
	mpleto: la jornada al o convencionalm		á de horas	semanales	s, prestadas de_	a	, con los descansos
(X) A tiempo pa tiempo completo		le trabajo ordin	aria será de 36,43 hora	s Semana	les, siendo esta	jornada infe	erior a la de un/a trabajador/a a
	jornada a tiempo p		nes a domingo, conforr acto sobre la realización				0.
TERCERA: La d		te contrato se	extenderá desde 22/DI	CIEMBRE	2023, hasta 19/N	MARZO/202	24. Se establece un período de

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: RAMIREZ TELLO MARIA CAMILA

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0.00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: RAMIREZ TELLO MARIA CAMILA

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
) RELEVO.
) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
) DE INVESTIGADORES.
) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY DRGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
) OTRAS SITUACIONES.
v cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: RAMIREZ TELLO MARIA CAMILA

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL	POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLI	ES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA
CÓDIGO	DE CONTRATO
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL 502
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles co CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA L un máximo de 90 días en el año natural.	ensistentes en 2021-EMP-133. SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL AS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SAcuya duración no podrá exceder de

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: RAMIREZ TELLO MARIA CAMILA

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID, a 22 de DICIEMBRE del 2023